

En San Miguel de Tucumán, a
.13. días del mes de abril
del año 2022; y

Resolución de Presidencia N° 92 /2022

VISTO

La reunión del FOFECMA a desarrollarse en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20 y 21 de abril del corriente año con motivo de reunirse con representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con autoridades de su editorial Jusbaire a efectos de avanzar en la firma de un convenio marco que posibilite al Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial efectuar publicaciones tanto físicas (en libros) como digitales; y

CONSIDERANDO

Que el Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, ejerce el cargo de Vicepresidente 2° del FOFECMA.

Que en tal sentido se entiende necesario comisionar al Dr. Posse para que participe de la reunión con representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con autoridades de su editorial Jusbaire a efectos de avanzar en la firma de un convenio marco que posibilite al Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial efectuar publicaciones tanto físicas (en libros) como digitales, a desarrollarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, para que en su carácter de Vicepresidente 2° del FOFECMA, para que participe de la reunión con representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con autoridades de su editorial Jusbaire, a efectos de avanzar en la firma de un convenio marco que posibilite al Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial efectuar publicaciones tanto físicas (en libros) como digitales, a desarrollarse en la sede del Consejo Asesor

de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20 y 21 de abril del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA